

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2023 00372 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO – SUMAS DE DINERO.

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

DEMANDADO(A): DIEGO ANDREY RODRÍGUEZ BAQUERO.

Con apoyo en lo señalado en el art. 286 del C.G.P. se dispone corregir el numeral 2 de la providencia de fecha 9 de mayo de 2023, median te la cual se libró la orden de pago, quedando el mismo del siguiente tenor:

“(…)

2. Por la suma de \$3.572.346,⁹⁶ por concepto de los intereses corrientes causados y no pagados liquidados entre el 19 de enero de 2023 hasta el 13 de abril de 2023.

(…)”

En lo demás la providencia queda incólume. Notifíquese esta providencia junta con la corregida.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **981b5298b254f7443da164c57135c64464f9758f09d0e6b5bbddd6f54f3f86f2**

Documento generado en 28/07/2023 03:01:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>